

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

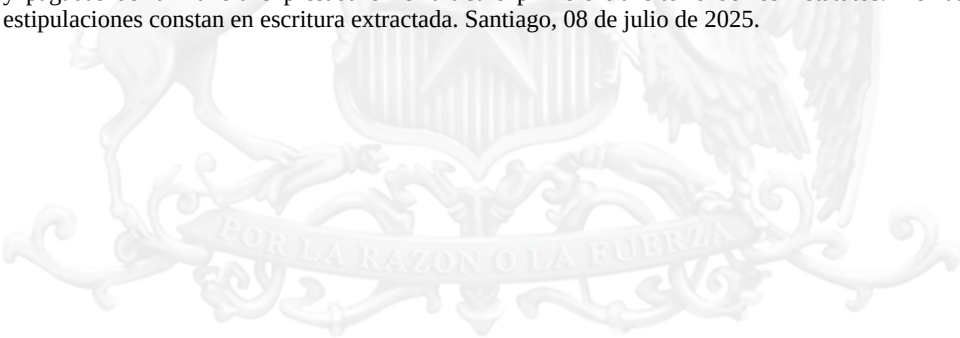
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670556

EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notaria Titular de la 37 Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número 1117, oficina número 1014, comuna de Santiago, certifico Por escritura pública de fecha 03 de julio de 2025, Rep N° 2104-2025, ante mí suplente doña Pamela Vasquez Avendaño, Fernando Jorge Fernández Acevedo, en representación, según se acreditará, de don Arunas Balcaitis, ambos domiciliados en Rosal número trescientos treinta y uno, piso cuatro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio. NOMBRE: “Andometals SpA”. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACIÓN. Indefinida. OBJETO: La compra, recolección, tratamiento, reciclaje y comercialización de catalizadores, residuos electrónicos, chatarra electrónica y demás materiales valorizables, incluyendo pero no limitado a componentes reutilizables. Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de productos y subproductos derivados del reciclaje, compra y venta de materiales valorizables, el desarrollo y aplicación de tecnologías para la recuperación de materiales mediante procesos mecánicos, químicos o físico-químicos, así como la prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica y logística vinculados al reciclaje, gestión de residuos, economía circular y sostenibilidad industrial, y toda otra actividad que acuerden realizar sus accionistas. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de tres millones de pesos, dividido en tres mil acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de la manera expresada en el artículo primero transitorio de los Estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de julio de 2025.



CVE 2670556

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl